



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

### Décima cuarta reunión

Utrecht (Países Bajos), 20-24 de abril de 2020

### ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES

#### A. ASUNTOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

##### ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

**Normas y textos afines aprobados en los trámites 8, 5/8 (con omisión de los trámites 6/7) y el trámite 5 del Procedimiento, incluidas las enmiendas consiguientes<sup>1</sup>**

1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 42.º período de sesiones (2019) aprobó los niveles máximos (NM) y los textos afines siguientes:
  - NM de plomo en algunos productos; para vinos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la Comisión); vinos enriquecidos/licorosos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la Comisión); despojos comestibles (bovinos, cerdos y aves de corral) de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995): adoptados en el trámite 5/8;
  - Código de prácticas para la reducción de los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídicos (GE) en los aceites refinados y los productos alimenticios elaborados con aceites refinados: adoptado en el trámite 8;
  - Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador: adoptadas en el trámite 8;
  - NM de cadmio para los chocolates que contienen o declaran <30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca: adoptado en el trámite 5<sup>2</sup>.

##### Revocación de normas y textos afines<sup>3</sup>

2. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 42.º período de sesiones, revocó los NM para el plomo en determinados productos de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* tras la aprobación de los NM revisados.

##### Nuevos trabajos<sup>4</sup>

3. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, aprobó nuevos trabajos sobre:
  - Establecimiento de niveles máximos de plomo en determinadas categorías de alimentos.
  - Revisión del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos* (CXC 56-2004).
  - Elaboración de un Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en los granos de cacao.

<sup>1</sup> REP19/CAC, párrs. 51, 65, 68 y 72, y Apéndices III y IV

<sup>2</sup> Véanse los párrs. 52 a 67 del documento REP19/CAC para consultar el debate completo y la decisión adoptada

<sup>3</sup> REP19/CAC, párr. 95 y Apéndice IV

<sup>4</sup> REP19/CAC, párr. 96 y Apéndice V

- Establecimiento de NM de aflatoxinas en algunos cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños.

4. Se invita al CCCF a que, en su 14.<sup>a</sup> reunión, tome nota de la información facilitada en los párrafos 1 a 3.

## **B. ASUNTOS DERIVADOS DE OTROS ÓRGANOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA LABOR DEL CCCF**

### **ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO**

#### **51.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)**

##### **Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos<sup>5</sup>**

5. El CCFH, en su 51.<sup>a</sup> reunión, convino en iniciar un nuevo trabajo para elaborar unas Directrices para el uso y la rehabilitación inocuos del agua en la elaboración de alimentos, y acordó que las Directrices solo cubrirían los peligros biológicos, si bien reconoció la importancia de los químicos en el contexto del uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos. En vista de ello, el Comité acordó informar al CCCF sobre este nuevo trabajo.

#### **15.<sup>a</sup> reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP)**

##### **Intoxicación ciguatera por alimentos<sup>6</sup>**

6. Se reconoció que la intoxicación ciguatera por alimentos era una de las enfermedades transmitidas por alimentos más importantes en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). El Comité hizo hincapié en la necesidad de informar al CCCF de la importancia de abordar este importante problema de salud pública tras la publicación del informe de la Reunión especial de expertos de la FAO y la OMS sobre la intoxicación ciguatera por alimentos, y acordó solicitar al CCCF que diera prioridad al trabajo sobre la ciguatera.

#### **78.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo**

##### **Novedades introducidas en el 42.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius: Comentarios sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras<sup>7</sup>**

7. El Comité Ejecutivo, en su 78.<sup>a</sup> reunión (2020), solicitó que se señalaran a la atención de todos los órganos auxiliares los debates que dicho Comité hubiera mantenido sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras<sup>8</sup>. Además, el Comité Ejecutivo, en la mencionada reunión, solicitó que los Presidentes de los órganos auxiliares y la Comisión, junto con la Secretaría del Codex:

- a. elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros; tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto;
- b. logran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

#### **Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2018-2019:**

##### **Proceso de examen crítico<sup>9</sup>**

8. El Comité Ejecutivo, en su 78.<sup>a</sup> reunión, reconoció que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitárselo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.

#### **Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: examen periódico de las normas del Codex<sup>10</sup>**

<sup>5</sup> REP20/FH, párr. 115

<sup>6</sup> REP20/NASWP, párrs. 50 v) y 51

<sup>7</sup> REP20/EXEC1, párrs. 25-30

<sup>8</sup> REP20/EXEC1, párrs. 25-30

<sup>9</sup> REP20/EXEC1, párrs. 42-46

<sup>10</sup> REP20/EXEC1, párrs. 54-56

9. El Comité Ejecutivo, en su 78.<sup>a</sup> reunión, llegó a la conclusión de que los enfoques actuales para el examen de las normas estaban funcionando correctamente para los órganos auxiliares activos, y alentó a esos órganos a mejorar continuamente sus procesos de gestión del trabajo a fin de considerar la necesidad de examinar las normas vigentes del Codex.

**Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: uso de referencias en los textos del Codex <sup>11</sup>**

10. El Comité Ejecutivo, en su 78.<sup>a</sup> reunión, hizo hincapié en que, si bien en ocasiones podía ser conveniente incluir referencias a normas de otra organización de establecimiento de normas, estas debían reducirse todo lo posible, ya que pasaban a formar parte integrante de un texto del Codex y exigían un seguimiento durante toda la vigencia de este.

**Incorporación de los datos de contacto de los delegados en los informes del Codex <sup>12</sup>**

11. La Secretaría del Codex, confirmó que el cambio por el cual se eliminaban los datos se había introducido inicialmente en el 42.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión en Ginebra de conformidad con la práctica actual de la OMS. La Secretaría acordó buscar una solución para distribuir los datos personales. Algunas de las opciones que podrían estudiarse consistían en que los distintos delegados pudieran elegir en el momento de registrarse para una reunión si aceptaban que se compartieran sus datos de contacto o que tales datos pudieran consultarse mediante una contraseña informática.

12. **Se invita** al CCCF **a tomar nota** de la información facilitada en los párrafos 5 a 11.

**ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS**

**78.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo**

**Publicación oportuna de los documentos de trabajo del Codex <sup>13</sup>**

13. El Comité Ejecutivo, en su 78.<sup>a</sup> reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que señalara a la atención de los órganos auxiliares la información<sup>14</sup> sobre la publicación oportuna de los documentos de trabajo, los informes y la disponibilidad de las normas aprobadas del Codex para que pudieran examinarla y formular las sugerencias correspondientes.

**40.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)**

**El CCMAS como comité nodal para los métodos de análisis<sup>15</sup>**

14. El CCMAS, en su 40.<sup>a</sup> reunión (2019) recordó su decisión anterior de que los *Métodos de análisis y toma de muestras recomendados* (CXS 234) serían la única referencia para los métodos que recaían dentro de sus competencias y que los métodos previstos en las normas sobre los *Métodos de análisis generales para los contaminantes* (CXS 228-2001), los *Métodos generales para la detección de alimentos irradiados* (CXS 231-2001) y los *Métodos de análisis generales para los aditivos alimentarios* (CXS 239-2003) deberían transferirse a la Norma CXS 234. Se señaló además que algunos de los métodos para metales pesados estaban obsoletos y que sería apropiado que el CCCF considerara la elaboración de criterios relativos al rendimiento de los métodos para estos contaminantes de conformidad con los NM establecidos en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos*.

15. El CCMAS, en su 40.<sup>a</sup> reunión, convino en lo siguiente:

- informar a todos los comités del Codex sobre la labor en curso del CCMAS en relación con el examen y la actualización de la Norma CXS 234 y la elaboración de una base de datos para los métodos de análisis y de muestreo ratificados por el CCMAS y aprobados por la Comisión;
- recordar al CCCF la decisión de que la Norma CXS 234<sup>16</sup> era la única referencia para los métodos de análisis y pedir a dicho Comité que considerara la idoneidad de los métodos establecidos en la Norma CXS 228 para que los métodos pudieran transferirse a la Norma CXS 234; o que determinara métodos más actualizados o los criterios relativos al rendimiento de los métodos para su ratificación por el CCMAS y su inclusión en la Norma CXS 234 a fin de revocar la Norma CXS 228.

<sup>11</sup> REP20/EXEC1, párr. 64

<sup>12</sup> REP20/EXEC1, párr. 125

<sup>13</sup> REP20/EXEC1, párr. 111

<sup>14</sup> CX/EXEC 20/78/8

<sup>15</sup> REP19/MAS, párrs. 86-92

<sup>16</sup> Las normas CXS 234 y CXS 228 están disponibles en la página web del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-standards/es/?committee=CCMAS>

**15.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP) Norma para el zumo (jugo) fermentado de fruto de noni<sup>17</sup>**

16. El CCNASWP, en su 15.ª reunión, acordó solicitar al CCCF que mantuviera la escopoletina en la lista de prioridades y pedir a los miembros del Codex que generasen y enviaran datos para apoyar la realización de la evaluación de la inocuidad a cargo del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).
17. **Se invita** al Comité **a examinar** las solicitudes que figuran en los párrafos 13, 15 y 16.

---

<sup>17</sup> REP20/NASWP, párrs. 74 y 83